



Universidad  
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-DO-109

VERSIÓN: 0

FECHA: 22/04/2021

**AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA, LA  
REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL  
TEXTO COMPLETO**

Puerto Colombia, 22 de abril de 2021

Señores

**DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS**

Universidad del Atlántico

Barranquilla

**Asunto: Autorización Trabajo de Grado**

Cordial saludo,

Yo, **LINDA MARY CABALLERO CALVO**, identificada con **C.C. No. 1.047.361.173** de **SANTO TOMÁS, ATLÁNTICO**, autora del trabajo de grado titulado **UN MONUMENTO DESCONTEXTUALIZADO EN UN MOMENTO HISTÓRICO: EL CASO DEL EDIFICIO DE LA CAJA AGRARIA (1995 - 2013)** presentado y aprobado en el año **2020** como requisito para optar al título Profesional de **HISTORIADORA**; autorizo al Departamento de Bibliotecas de la Universidad del Atlántico para que, con fines académicos, la producción académica, literaria, intelectual de la Universidad del Atlántico sea divulgada a nivel nacional e internacional a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios del Departamento de Bibliotecas de la Universidad del Atlántico pueden consultar el contenido de este trabajo de grado en la página Web institucional, en el Repositorio Digital y en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad del Atlántico.
- Permitir consulta, reproducción y citación a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato CD-ROM o digital desde Internet, Intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

Esto de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Atentamente,

**LINDA MARY CABALLERO CALVO.**

**C.C. No. 1.047.361.173 de SANTO TOMÁS, ATLÁNTICO**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE PLAGIO EN TRABAJO ACADÉMICO PARA GRADO**


*Este documento debe ser diligenciado de manera clara y completa, sin tachaduras o enmendaduras y las firmas consignadas deben corresponder al (los) autor (es) identificado en el mismo.*

Puerto Colombia, **22 de abril de 2021**

Una vez obtenido el visto bueno del director del trabajo y los evaluadores, presento al **Departamento de Bibliotecas** el resultado académico de mi formación profesional o posgradual. Asimismo, declaro y entiendo lo siguiente:

- El trabajo académico es original y se realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, en consecuencia, la obra es de mi exclusiva autoría y detento la titularidad sobre la misma.
- Asumo total responsabilidad por el contenido del trabajo académico.
- Eximo a la Universidad del Atlántico, quien actúa como un tercero de buena fe, contra cualquier daño o perjuicio originado en la reclamación de los derechos de este documento, por parte de terceros.
- Las fuentes citadas han sido debidamente referenciadas en el mismo.
- El (los) autor (es) declara (n) que conoce (n) lo consignado en el trabajo académico debido a que contribuyeron en su elaboración y aprobaron esta versión adjunta.

Título del trabajo académico:	<b>Un monumento descontextualizado en un momento histórico: El caso del edificio de la Caja Agraria (1995 - 2013)</b>
Programa académico:	Historia

Firma de Autor 1:							
Nombres y Apellidos:	Linda Mary Caballero Calvo						
Documento de Identificación:	CC	X	CE		PA	Número:	1047361173
Nacionalidad:	Colombiana				Lugar de residencia:	Santo Tomás	
Dirección de residencia:	Calle 14 #12-152						
Teléfono:	8790860			Celular:	3004190844		



**FORMULARIO DESCRIPTIVO DEL TRABAJO DE GRADO**

<b>TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO DE GRADO</b>	<b>UN MONUMENTO DESCONTEXTUALIZADO EN UN MOMENTO HISTÓRICO: EL CASO DELEDIFICIO DE LA CAJA AGRARIA (1995 - 2013)</b>
<b>AUTOR(A) (ES)</b>	<b>LINDA MARY CABALLERO CALVO</b>
<b>DIRECTOR (A)</b>	<b>CHRISTIAN JAVIER MALDONADO BADRAN</b>
<b>CO-DIRECTOR (A)</b>	<b>TOMÁS CABALLERO TRUYOL</b>
<b>JURADOS</b>	<b>TOMÁS CABALLERO TRUYOL MILTON ZAMBRANO PÉREZ</b>
<b>TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE</b>	<b>HISTORIADORA</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>HISTORIA</b>
<b>PREGRADO / POSTGRADO</b>	<b>PREGRADO</b>
<b>FACULTAD</b>	<b>CIENCIAS HUMANAS</b>
<b>SEDE INSTITUCIONAL</b>	<b>SEDE NORTE.</b>
<b>AÑO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO</b>	<b>2020</b>
<b>NÚMERO DE PÁGINAS</b>	<b>26</b>
<b>TIPO DE ILUSTRACIONES</b>	<b>FOTOGRAFÍAS Y TABLAS</b>
<b>MATERIAL ANEXO (VIDEO, AUDIO, MULTIMEDIA O PRODUCCIÓN ELECTRÓNICA)</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>PREMIO O RECONOCIMIENTO</b>	<b>NO APLICA</b>



**UN MONUMENTO DESCONTEXTUALIZADO EN UN MOMENTO HISTÓRICO: EL CASO  
DEL EDIFICIO DE LA CAJA AGRARIA (1995 - 2013)**

**LINDA MARY CABALLERO CALVO  
TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE HISTORIADORA**

**PROGRAMA DE HISTORIA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO  
PUERTO COLOMBIA**

**2020**



**UN MONUMENTO DESCONTEXTUALIZADO EN UN MOMENTO HISTÓRICO:EL CASO  
DEL EDIFICIO DE LA CAJA AGRARIA (1995 - 2013)**

**LINDA MARY CABALLERO CALVO  
TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE HISTORIADORA**

**CHRISTIAN JAVIER MALDONADO BADRAN  
DOCTOR**

**PROGRAMA DE HISTORIA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANA  
SUNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO  
PUERTO COLOMBIA**

**2020**

NOTA DE ACEPTACION:

**APROBADO**

DIRECTOR(A)

**CHRISTIAN JAVIER MALDONADO BADRAN**

JURADO(A)S

**TOMÁS CABALLERO TRUYOL**

**MILTON ZAMBRANO PEREZ**

# **Un monumento descontextualizado en un momento histórico: El caso del edificio de la Caja Agraria (1995 - 2013)**

## **RESUMEN**

El artículo analiza la problemática en torno a las propuestas hechas por el distrito de la ciudad de Barranquilla y la empresa EDUBAR con el fin de lograr la demolición de un edificio patrimonial, en un proceso de Renovación Urbana en el Centro Histórico de la urbe. Se pretende demostrar que, al ser proclamado Monumento Nacional de la Arquitectura Moderna en Colombia, el Edificio de la Caja de Crédito Agrario, pasó a tener protección del Estado; así que, pese al aparente abandono que mostraba el inmueble, esa declaratoria primó sobre quienes tenían intención de demolerlo, permitiendo su supervivencia sobre todos los debates que de alguna manera lo afectaban.

**PALABRAS CLAVE:** Patrimonio Arquitectónico, Renovación Urbana, Movimiento Moderno

## **ABSTRACT**

This article analyze the problematic around the proposals made by the district of the city Barranquilla and the company EDUBAR in order to achieve the demolition of a heritage building, in a process of Urban Renovation in the Historic Center of the city. It is pretends to show that, by being proclaimed a National Monument of Modern Architecture in Colombia, the Caja de Crédito Agrario Building, came to be protected by the State; So, despite the apparent abandonment that the property showed, that declaration prevailed over those who intended to demolish it, allowing its survival over all the debates that somehow affected it.

**KEY WORDS:** Architectural heritage, urban renovation, modern movement

## CONTENIDO

<b>Resumen.....</b>	<b>1</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>Capítulo 1... ..</b>	<b>3-8</b>
Movimiento Moderno como expresión arquitectónica de la Modernidad	
1.2 Desarrollo del Movimiento Moderno en Colombia: Barranquilla	
<b>Capítulo 2.....</b>	<b>8-10</b>
Política Patrimonial frente a la conservación del patrimonio Arquitectónico; Edificio de la Caja de Crédito Agrario	
<b>Capítulo 3.....</b>	<b>10-23</b>
Antecedentes históricos: Del edificio Palma a la Caja de Crédito Agrario	
3.1 Renovación Urbana: Ampliación del Paseo de Bolívar y el caso de la Caja Agraria.	
<b>Reflexiones Finales .....</b>	<b>23-24</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>25-26</b>



## **Introducción**

Al cambiar el aspecto de la ciudad, así como sus dinámicas sociales en el diseño del Paseo de Bolívar se contempló la realización de una plazoleta para ampliar este sector hasta la carrera 46 y empalmarlo con la recién recuperada zona de la Intendencia Fluvial. El proyecto no contempló al Edificio de la Caja de Crédito Agrario, por lo cual el inmueble se concibió como una barrera visual, estética y arquitectónica.

Es así como se inició un largo debate en torno a esta edificación que fue declarada Monumento Nacional por el Consejo de Monumentos Nacionales en el año 1995. En el plan de desarrollo urbano, el inmueble interfería ante lo que pretendía efectuar el distrito de la ciudad de Barranquilla y la empresa EDUBAR, quienes solicitaron al Ministerio de Cultura la derogación de su declaratoria como “Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional”, para así poder demolerlo y lograr la prolongación del Paseo Bolívar. Esta solicitud se vio impedida debido a que desde el momento en que ascendió a la categoría de Monumento pasó a tener protección del Estado, por lo cual el Gobierno Nacional determinó no demolerlo. Esta decisión causó gran revuelo entre los entes encargados de la realización del proyecto, quienes rechazaron dicha posición y abrieron un extenso debate local y nacional con respecto a la Conservación del patrimonio cultural (arquitectónico) y la Renovación Urbana en la ciudad de Barranquilla.

Dicho lo anterior, es importante conocer cómo un Monumento Nacional es susceptible de entrar en conflicto con las propuestas, conceptos y teorías de la Renovación Urbana y la Conservación Patrimonial. Eso es lo que tratamos de hacer en este artículo, por lo cual, para alcanzar el objetivo fue necesario la formulación del siguiente interrogante ¿Cuáles fueron las implicaciones de la renovación urbana en la ciudad de Barranquilla en la constitución de una conciencia patrimonial en torno al edificio de la Caja Agraria? Con el fin de darle respuesta, este artículo se estructura en tres partes. En la primera se menciona la influencia del Movimiento Moderno en el desarrollo de la Modernidad, seguidamente se analizan las políticas patrimoniales frente a la conservación del patrimonio y finalmente se explica la tensión que se dio entre el proyecto de Renovación Urbana y la conservación del Edificio de Crédito Agrario.

## **Primer Capitulo**

### **1. Movimiento Moderno como expresión arquitectónica de la Modernidad**

La modernidad se constituye con cuatro movimientos básicos que son: Un proyecto emancipador, un plan expansivo, un propósito renovador y un ideal democratizador. Por proyecto emancipador se entiende la racionalización de la vida social y el individualismo creciente, sobre todo en las grandes ciudades. Designamos plan expansivo a la tendencia de la modernidad que busca extender el conocimiento y la posesión de la naturaleza, la producción como la circulación y el consumo de los bienes. La modernidad como proyecto renovador, constituye la búsqueda de un mejoramiento e innovación, propios de una relación con la naturaleza y la sociedad. Finalmente, denominamos ideal democratizador, al movimiento de la modernidad que confía en la educación, la difusión del arte y los saberes especializados, para lograr una evolución racional y moral.

Los movimientos modernistas surgen en la Europa continental, donde existieron coyunturas complejas, es decir:

“Este tipo de coyuntura se presentó en Europa como un campo cultural de fuerza triangulado por tres coordenadas decisivas: la codificación de un academicismo altamente formalizado en las artes visuales y en las otras, institucionalizado por Estados y sociedades en los que dominaban clases aristocráticas o terratenientes, superadas por el desarrollo económico pero que aún daban el tono político cultural antes de la Primera Guerra Mundial; la emergencia en esas mismas sociedades de tecnologías generadas por la segunda revolución industrial (teléfono, radio, automóvil, etcétera); la proximidad imaginativa de la revolución social, que comenzaba a manifestarse en la Revolución Rusa y en otros movimientos sociales de Europa occidental.”<sup>1</sup>

Antes de la Primera Guerra Mundial, ya se estaban dando los primeros cambios en la arquitectura, de la mano de las vanguardias: resaltan los futuristas y los cubistas, (que servirán de base para el racionalismo arquitectónico, y estos a su vez pondrán los cimientos para el Movimiento Moderno), “quienes extremaron la búsqueda de autonomía en el arte e intentaron combinarla con otros movimientos de la modernidad, especialmente la

---

<sup>1</sup> García, Néstor. “Culturas Híbridas”. México, D.F: Grijalbo, 1990.

renovación y la democratización”<sup>2</sup>, es decir, los vanguardistas surgen como una corriente que generó cambios en la literatura, arte y política.

Posteriormente, se comenzó a formar la noción de progreso desde las transformaciones y la renovación urbana. Concluida la Segunda Guerra Mundial, las ciudades europeas iniciaron un proceso de reconstrucción bajo la influencia arquitectónica y urbana realizada por el Congreso Internacional de Arquitectura Moderna (CIAM<sup>3</sup>).

“En Europa, el Movimiento Moderno fue un sueño cultural proyectado a sociedades futuras y relacionado con la visión de progreso”,<sup>4</sup> donde la arquitectura jugaba un papel fundamental como inductora de las transformaciones sociales. En Rusia, Japón y Australia los edificios aislados de acero y vidrio transformaron el perfil tradicional de las ciudades y con esto los espacios para la vida y actividad humana. En este sentido, el Movimiento Moderno planteó un cambio de paradigma que buscó responder a las demandas de una nueva realidad de la cultura occidental, producto de los cambios sociales, económicos y culturales.

En el caso de América Latina “la modernidad se plasmó sobre todo en un proyecto económico y social y solo de manera secundaria y subordinada como proyecto cultural y estético”<sup>5</sup> A finales del siglo XIX y principios del XX, la modernidad fue fomentada por:

“las oligarquías progresistas, la alfabetización y los intelectuales europeizados; entre los años 20 y 30 de este siglo por la expansión del capitalismo, el ascenso democratizador de los sectores medios y liberales, el aporte de migrantes y la difusión masiva de la escuela como la prensa y la radio; desde los 40 por la industrialización, el crecimiento urbano, el mayor acceso a la educación media superior con las nuevas industrias culturales.”<sup>6</sup>

Otros cambios, productos de la modernización que se dio en América Latina son: La consolidación y expansión del crecimiento urbano, iniciada en la década del 40; la introducción de nuevas tecnologías comunicacionales, especialmente la televisión, que “contribuye a la masificación e internacionalización de las relaciones culturales y apoyan la

---

<sup>2</sup> García, Néstor. Culturas Híbridas..., 64.

<sup>3</sup> Entre 1931 y 1933 se desarrolló en Atenas la primera Conferencia sobre la Conservación de Monumentos Históricos y el cuarto Congreso Internacional de Arquitectura Moderna, CIAM, en este se desarrolla la “Carta de Atenas”, manifiesto urbanístico que trata acerca de la ciudad funcional.

<sup>4</sup> Arango, Silvia. “Historia de la Arquitectura en Colombia”. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1989.

<sup>5</sup> Arango, Silvia. Historia de la Arquitectura en Colombia..., 209.

<sup>6</sup> García, Néstor. “Culturas Híbridas. México”, D.F: Grijalbo, 1990. 82.

vertiginosa venta de los productos modernos”<sup>7</sup>, surgimiento de movimientos políticos radicales, que confiaban en que la modernización promovería cambios en las relaciones sociales y una distribución más justa de los bienes básicos. Finalmente, en varias capitales se edificaron los “primeros museos de arte moderno y múltiples Galerías que establecen ámbitos específicos para la selección y valorización de bienes simbólicos”.<sup>8</sup>

## **1.2 Desarrollo del Movimiento Moderno en Colombia: Barranquilla**

En Colombia hubo varios elementos del desarrollo histórico interno que propiciaron la adopción rápida e indiscriminada del “Movimiento Internacional”<sup>9</sup> puesto que en la década de 1930 y la primera parte del 40 se dio una transición entre la Arquitectura Republicana y la Arquitectura Moderna, la cual incursiono con un modelo concreto de las sociedades que se consideraban más avanzadas; por otro lado, terminada la Segunda Guerra Mundial, el país tenía un saldo favorable en la balanza de pagos; las reservas de oro y divisas del Banco Emisor habían aumentado, asimismo, hubo un incremento en el precio del café lo cual le permitió mejorar notablemente su capacidad de importación. Resulta pertinente señalar que, “la industria que había postergado sus necesidades de reposición y ampliación de equipos durante el conflicto, comenzó a demandar importaciones, ayudada por reformas cambiarias y monetarias que evitaban que las divisas se gastaron en bienes de consumo para orientarlas a los bienes intermedios y de capital”.<sup>10</sup> El “desarrollo industrial”,<sup>11</sup> promovió la inversión extranjera, dado que anteriormente solo era nacional.

Es importante tener en cuenta que para ese momento el país estaba en proceso de modernizarse y de modernizar sus instituciones, por lo que la arquitectura del Movimiento Moderno sirvió para darle forma a la sede de esas nuevas instituciones (Departamento de

---

<sup>7</sup> García, Néstor. *Culturas Híbridas...*,64.

<sup>8</sup> En 1948 nacen los museos de arte moderno de Sao Paulo y Río de Janeiro coma en 1956 el de Buenos Aires Roma y en 1962 el de Bogotá y en 1964 el de México. Ver en: Néstor García, *Culturas Híbridas*. (México, D.F: Grijalbo, 1990), 83.

<sup>9</sup> Relacionado con el culto al “standard” universal (todos los hombres tienen las mismas necesidades”) y a la voluntad de alcanzar una forzada homologación internacional dejando a un lado las evidentes diferencias entre las culturas locales del construir. Ver en: Benedetto Gravagnulo, “Historia del Urbanismo en Europa (1750-1960)”. (Madrid: Akal, 1998), 350.

<sup>10</sup> Bell, Carlos. “El Movimiento Moderno en Barranquilla 1946-1964”. Barranquilla: Eos-Edimsa, 2005.

<sup>11</sup> El crecimiento Industrial produjo también inflación y aumento en el costo de vida coma factores que incidieron en la caída del nivel de vida de gran parte de la población y en el descontento social. Ver más en: Carlos Murcia, *Arquitectura y Estado*. (Bogotá. Unibiblos, 2003), 205.

Ilustración 1

Censo	1938	1951	1964
Bogotá	332.000	665	1673
Medellín	155	398	948
Cali	91	245	634
Barranquilla	162	297	530
Bucaramanga	45	107	225
Cartagena	77	192	218
Manizales	54	92	196
Pereira	40	90	179

Entre 1938 y 1951 las ciudades que más crecieron fueron Ibagué, Barrancabermeja, Valledupar, Cali y Vicencio. Entre 1951 y 1964, fueron Itagüí, Valledupar, Envigado, Montería, Bogotá, Cali y Santa Marta.

**Fuente:** Murcia, Carlos. *Arquitectura y Estado*. Bogotá. Unibiblos, 2003.

Planeación Nacional, Caja Agraria, etc.). En ese contexto es cuando se comienzan a crear las “primeras facultades de arquitectura”<sup>12</sup> con arquitectos que se formaron en el extranjero bajo los preceptos del Movimiento Moderno.

Lo anterior, explica que en las principales ciudades donde se constituir o “crear dichas facultades”<sup>13</sup> predominara ese estilo, como ocurrió en Barranquilla entre 1946 y 1964. La ciudad, adquirió un formato moderno con todo el rigor semántico que ello significaba, esto, gracias a que las condiciones macroeconómicas del país, el curso de los acontecimientos políticos, nacionales y municipales en que se desarrolló este periodo histórico, le permitieron a Barranquilla incorporar “los planteamientos urbanísticos de la carta de Atenas en la configuración de su estructura urbana, aplicar las teorías arquitectónicas del “movimiento moderno” en la construcción de los símbolos cívicos, religiosos e institucionales, e importar algunas tecnologías constructivas para agilizar y racionalizar los procesos constructivos.”<sup>14</sup> Otro factor que determinó el desarrollo del Movimiento Moderno en la ciudad fue el hecho de que en la recién inaugurada facultad de arquitectura de la Universidad del Atlántico se enseñara bajo los postulados funcional-racionalistas del movimiento moderno.

En la segunda mitad del siglo XX, el “crecimiento demográfico” (ver ilustración 1) en las ciudades aumentó, provocando que el Estado colombiano interviniera en la economía, las vías de comunicación y las obras de ingeniería. Todo esto generó que el país cambiara la

<sup>12</sup> La producción de profesionales de la arquitectura aumentó a mediados de siglo en las cuatro principales ciudades con una tendencia a su concentración en la capital. En Bogotá se inauguraron cuatro nuevas facultades: la de la Universidad de los Andes (1949), Universidad Javeriana (1950), Universidad de América (1957) y la de la Universidad Gran Colombia (1955); en Medellín se crearon dos: la de la Universidad Pontificia Bolivariana (1942) y la de la Universidad Nacional (1955); una en Cali Universidad del Valle (1947). En: Arango Silvia, *Historia de la Arquitectura en Colombia*. (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1989), 210.

<sup>13</sup> En Barranquilla se crea la primera facultad de arquitectura en el año de 1951 (facultad de la Universidad del Atlántico). Ver: Carlos Bell, *El Movimiento Moderno en Barranquilla 1946-1964*. (Barranquilla: Eos-Edimsa, 2005), 89.

<sup>14</sup> Bell, Carlos. “El Movimiento Moderno en Barranquilla 1946-1964”. Barranquilla: Eos-Edimsa, 2005.

imagen urbana tradicional de edificaciones coloniales y republicanas, por moles de hierro y acero, que se erigieron como símbolos de la modernidad. Es en este punto donde el cemento adquiere gran protagonismo al considerarse sinónimo de progreso, gracias a las propiedades físico-químicas y mecánicas que le proporcionaron a la arquitectura. Entre tanto, la arquitectura moderna fue propuesta como una doctrina acorde con el desarrollo de la ciencia, la producción industrial y la economía, sumado a esto se pretendió reorganizar la ciudad y solucionar el problema de vivienda.

Industrias como Cementos del Caribe en el año 1944 y Mosaico Santana, en 1946, se instalaron en Barranquilla, suministrando aquellos métodos y materiales de construcción que posibilitaron edificar esa visión de modernidad que se planteaba deseable para esta ciudad que crecía y se desarrollaba de manera acelerada. La disponibilidad de recursos, el mejoramiento de la capacidad importadora, la política de comercio neoliberal impulsada por el gobierno de Laureano Gómez y el paradigma de desarrollo estructuralista keynesiano<sup>15</sup>, promovido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), propiciaron las variables macroeconómicas que potenciaron la urbe como base de desarrollo regional entre 1946 y 1962.

A esta prosperidad económica se le debe agregar el adelanto de un “movimiento artístico”<sup>16</sup> e intelectual producto del momento social y cultural que se vivía. Al consolidarse un sentimiento de ciudadanía por parte de los barranquilleros, se creó la Sociedad de Mejoras Públicas “SMP”, entidad cívica que desempeñó un papel fundamental en el desarrollo de las ideas de orden y progreso en Colombia. En ella participaban personas que querían contribuir al acrecentamiento de la urbe, quienes lideraban campañas como la arborización,

---

<sup>15</sup> El modelo se basó en la protección efectiva de la industria nacional a través de elevados aranceles, bajas tasas de interés, y un tipo de cambio sobrevaluado. La estrategia, a su vez, implicaba un gasto público expansivo y la fijación y control de presión, especialmente de los bienes de consumo básico. Para ampliar el concepto, ver: Gedeón Santos; Medina Danilo y Fernández Leonel. El PLD frente a la pobreza y la globalización. (Santo Domingo: Impretur, 2000), 126.

<sup>16</sup> Hay tres pintores importantes con una producción fundamental en el arte colombiano surgidos en la década del 50. Que no trabajaron necesariamente dentro de los parámetros del arte abstracto: Alejandro Obregón, Enrique Grau y Fernando Botero. Puntualmente resaltaremos el trabajo de Obregón, el cual representó la adopción lúcida de una actitud moderna, apoyada en una técnica ágil y expresiva, la cual plasmó en su obra, donde, la figuración ya no era literaria y académica, sino evocadora de la fuerza, la Fantasía y el colorido del mundo propio del medio tropical. Escenas marinas, paisajes tropicales, mitologías autóctonas y otros aspectos de la cultura nacional aparecieron allí pero no ilustrados literal sino simbólicamente. Ver más en: Murcia, Carlos. Arquitectura y Estado. (Bogotá. Unibiblos, 2003), 217.

pavimentación y alcantarillado, así como “una serie de proyectos cuyo objetivo era mostrar la imagen positiva de la Barranquilla.

El propósito era convertir la ciudad en la cuna del progreso mediante la atracción de la inversión extranjera para dinamizar la economía local.”<sup>17</sup> Esa actitud abierta, cosmopolita y universalista, motivó a que el gobierno local buscara una mayor vinculación con el mundo occidental, en ese sentido, se decide adquirir el lenguaje del “estilo internacional” tomando los requisitos formales y tecnológicos que el Movimiento Moderno proporcionaba a fin de construir la simbología arquitectónica de la ciudad.

Construir una ciudad bajo los preceptos del Movimiento Moderno, significaba acogerse a los Planes Reguladores, considerados instrumentos eficaces para imponer el orden en las ciudades. En 1954 empieza a operar en Barranquilla, la “oficina del Plan Regulador”, bajo la dirección del arquitecto Christian Ujueta, quien delegó las funciones de control físico urbano a la Secretaría de Obras Públicas, para así poder proyectar la ciudad bajo los principios urbanísticos del CIAM, ejemplo de ello fueron:

“la separación de las tres zonas de actividad, las cuales se articulaban por medio de una zonificación estricta y de los ejes variados y las zonas verdes. La concentración de los edificios representativos en el centro histórico, o en el nuevo centro cívico, además de la creación de zonas de vivienda con algunos comercios menores y estratégicos centros comerciales”<sup>18</sup>

El mecanismo del plan regulador permitió la estructuración de una propuesta vial, la distribución de actividades y los equipamientos y la extensión de la ciudad por medio de zonas o sectores, comunidades físicas previamente concebidas en su extensión, densidad y servicios.

---

<sup>17</sup> Chapman Quevedo, Willian Alfredo y Ángela Lucía Agudelo González. “La Sociedad de Mejoras Públicas de Barranquilla y el Código de Policía de 1931: Órganos y cuerpos reguladores de la salubridad e higiene de la ciudad durante la primera mitad del siglo xx”. *Memoria y sociedad* 16, no. 33 (2012): 225-241.

<sup>18</sup>Bell, Carlos. “El Movimiento Moderno en Barranquilla 1946-1964”. Barranquilla: Eos-Edimsa, 2005

## Capítulo Dos

### **Política Patrimonial frente a la conservación del patrimonio Arquitectónico; Edificio de la Caja de Crédito Agrario**

En Colombia, desde 1986, se defendió la conservación del patrimonio como un programa prioritario dentro del marco de la política urbana y en concordancia con el Plan de Economía Social, sin embargo, la gestión del Estado colombiano para la valoración de su acervo patrimonial inmueble tiene relativamente vieja Data si se considera como Punto de partida la Ley 48 de 1918, que creó la dirección Nacional de Bellas Artes, adjunto al Ministerio de Instrucción Pública, posteriormente, se promulgaron las leyes 5 de 1947 y 7 de 1946, las cuales tocaba temas referentes a los Monumentos Nacionales, mediante los cuales se declaró de utilidad pública todos aquellos edificios y lugares que por su antigüedad y belleza arquitectónica o por su tradición histórica merecían ser conservados como Patrimonio Nacional.

Producto del tratado celebrado en la Séptima Conferencia Panamericana de 1933, a la cual se adhirió Colombia en 1936, el Congreso de la República expidió la Ley 163 de 1959<sup>19</sup>, sobre la defensa y conservación del patrimonio histórico y artístico y monumentos de la Nación. La ley considero como monumentos además de aquellos de origen prehispánico y colonial, los del período conformado por la República y los vinculados de manera íntima con las luchas de Independencia.

Es importante señalar que está ley creó el Consejo de Monumentos Nacionales, dependiente<sup>20</sup> del Ministerio de Educación Nacional en calidad de organismo rector del control patrimonial para evaluar las intervenciones sobre el patrimonio cultural, emitir disposiciones generales sobre su tratamiento y conservación y proponer la calificación y declaración como monumento Nacional de algunos inmuebles y sectores de la ciudad. El

---

<sup>19</sup> La Ley contiene definiciones sobre los bienes que constituyen el patrimonio histórico y artístico de la Nación, un conjunto de los cuales es declarado como monumentos nacionales.

<sup>20</sup> El Consejo de Monumentos Nacionales, fue la primera institución rectora creada por ley para realizar la tarea de salvaguardar el patrimonio cultural mediante el decreto 3154 de 1968, que creó el Instituto colombiano de cultura el consejo originalmente dependiente del Ministerio de Educación quedó adscrito al instituto sin perder su carácter de ente asesor del estado ni alterar sus funciones.



interés nacional por la protección del Patrimonio Monumental, conocido durante el decenio de 1960, dio como resultado que, en el año de 1968 a través del decreto 3154, se creara el Instituto colombiano de Cultura (Colcultura), con la subdirección de patrimonio y la división del inventario de patrimonio cultural.

De manera complementaria Colcultura y el Consejo de Monumentos Nacionales, son dos instituciones que han desempeñado la mayor labor en el campo de protección del patrimonio cultural en general y del patrimonio cultural inmueble. Lo anterior, tiene relación con en el programa de modernización que impulsó el Estado, con la nueva arquitectura<sup>21</sup>, la cual permitió que, inmuebles modernos, como el Edificio de la Caja de Crédito Agrario.

### Capítulo 3

#### Antecedentes históricos: Del edificio Palma a la Caja de Crédito Agrario

Ilustración 3



Primer aviso luminoso instalado en Barranquilla en los altos del edificio Palma, colocado por la Casa Bayer, promocionando sus famosos productos, entre esos: La Cafiaspirina

**Fuente:** Espriella, Alfredo. Imagen Temporal Barranquilla, siglo XX. 1900-1925.

En el año de 1928, el importante comerciante Ángel Palma<sup>22</sup>, promovió la construcción del Edificio Palma, (ver ilustración 2) a cargo del arquitecto español Alfredo Badenes. El inmueble, es construido en el Paseo Colon con Callejón Líbano,

detrás del Edificio del Cuartel General.

“La edificación sugirió para su época un hito arquitectónico para la ciudad puesto que para el momento de su construcción no había edificación que en sus dimensiones y diseño arquitectónico pudiera siquiera igualarle. El

<sup>21</sup> La arquitectura moderna empezó a gestarse en Colombia en 1936 con la creación de la facultad de arquitectura de la Universidad Nacional, sin embargo, la noción arquitectónica “Moderna”, se ve reflejada hacia 1944, las primeras promociones de arquitectos comienzan sus trabajos. En: Arango Silvia, Historia de la Arquitectura en Colombia. (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1989), 211.

<sup>22</sup> El propietario había amasado una fortuna como importador y exportador de cigarros, picaduras y tabacos Flor de Patria. También fue propietario de la Hacienda Villa Santos y de mosaico Pompeya, cuyos productos fueron utilizados en el edificio, asimismo fue uno de los fundadores de Cementos del Caribe.

Palma era un edificio con una modulación simétrica: dos volúmenes laterales de 5 pisos rematados en cúpulas y estas a su vez remataban en linternas cuadradas con pináculos. En el

#### Ilustración 4



Edificio Palma, importante sede comercial, en la cabecera del camellón Abello, hoy Paseo De Bolívar  
**Fuente:** Espriella, Alfredo. Imagen Temporal Barranquilla, siglo XX. 1900-1925.

En el centro de la composición se presentaban 3 módulos de ventanería, las laterales rectangulares y las del centro con arcos escarzanos o rebajados. El segundo piso de esta composición presenta un balcón y una ventana más grande que las demás, que usualmente fue utilizado con fines políticos para dar discursos a la Plaza Pública. Seis fajas vercales de piso a cubierta rematadas en pináculos transfieren a la edificación la sensación de altura e imponencia. Los remates del edificio en las esquinas serán en chaflán. El 9 de julio de 1938 en la azotea de este se instaló el famoso aviso luminoso de la Casa Bayer, por parte del señor Hans Tieck, Gerente de Bayer Colombia Barranquilla”.<sup>23</sup> (ver ilustraciones 3 y 4).

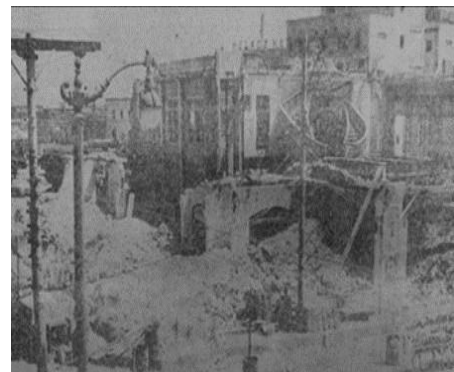
de Jorge Eliecer Gaitán en abril de 1948 dejaron un centro y una ciudad con deseos de renovación”<sup>24</sup>

“Los años 40’s dieron inicio con los proyectos de renovación de Centro de la ciudad, los planes de ampliación del Paseo Bolívar hacia el sur en 1943, la propuesta de demolición de más de 6 manzanas urbanas para construir el Centro Cívico en 1946 y finalmente, el incendio y destrucción parcial de diversos sectores del centro en los disturbios tras la muerte

Entre tanto, dentro de la propuesta de expandir el Paseo Bolívar hasta la carrera 46, se promovió la demolición del edificio Palma, hecho sucedido en 1955, pues el inmueble representó un obstáculo para la ejecución del plan que buscaba empalmar el Paseo de Bolívar con el río Magdalena; este se interponía en el medio físico donde se pretendió adelantar la obra. Ante esta situación, y también por razones de tipo fiscal, el señor Palma cedió la edificación al Gobierno Nacional a través de un arreglo con el Banco Agrícola Hipotecario.

“El 27 octubre de 1942, el Senado de la República aprobó el proyecto por medio del cual el Estado adquiriría el Edificio Palma para los propósitos de la ampliación del Paseo Bolívar,

#### Ilustración 5



Demolición del edificio Palma.

**Fuente:** Diario La Prensa, 2 de marzo de 1955.

<sup>23</sup> Barranquilla y la Casa Bayer. Revista Mejoras, No. 26, julio de 1938. AHA, Colección Revista Mejoras.

<sup>24</sup> Mestre, Juan. Desarrollo Urbano y Arquitectónico del Centro Histórico de Barranquilla. Barranquilla: Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta, 2019.

proyecto de ley que se materializó el 30 de diciembre de 1942, cuando el Estado Colombiano mediante la Ley 62 de 1942 decretaba las negociaciones con el Banco Agrícola Hipotecario para la compra del Edificio Palma, bajo la condición de que “la Nación cederá gratuitamente al Municipio de Barranquilla la propiedad del Edificio Palma con el exclusivo fin de destinar el predio en que está construido a la ampliación del Paseo Bolívar (Artículo 2)” . Una década aproximadamente pasó entre la expedición de la ley a materializarse la demolición de la edificación. Nuevamente, en octubre, pero de 1954, 12 años después de haberse decretado, inició la demolición del Edificio.”<sup>25</sup> (ver ilustración 5 ).

En el año de 1954, don Rodrigo Carbonell, entonces alcalde de la ciudad de Barranquilla, viajó a Bogotá a proponerle al Gobierno Nacional que en vez de ceder el predio donde estuvo el edificio Palma, “se le entregará a Barranquilla, por parte de la Nación, la suma que pagaría esta por el citado edificio, o sea \$ 250.000”,<sup>26</sup> con el objeto de comprar la zona del terreno que se debía expropiar a los Molinos Roncallo para completar la ampliación del paseo Bolívar.

El intento por realizar el mencionado proyecto, resultó fallido, pues no se ejecutó ninguna obra que prolongara el Paseo de Bolívar. No obstante, en el dominio donde estuvo el edificio Palma, se contempló la construcción de la Caja de Crédito Agrario. Esta noticia causó gran revuelo, por lo cual el entonces alcalde de la ciudad de Barranquilla, Carlos Martínez Aparicio, se reunió en la ciudad de Bogotá con el gerente general de la Caja Agraria, propietaria del predio, con el fin de que este estudiará la posibilidad de reubicar la construcción del nuevo edificio para poder destinar el lote a un parque como parte de la ampliación del Paseo Bolívar. Esta petición fue negada y, en efecto, en el año de 1955, se convocó a un concurso para ejecutar la obra.

El proyecto arquitectónico ganador fue el elaborado por los arquitectos Fernando Martínez, Guillermo Avendaño, Enrique Villamarin y Gonzalo Vidal. Resulta pertinente destacar que en el periodo comprendido entre 1951 y 1965, la obra del arquitecto Martínez Sanabria tuvo mayor desarrollo, constancia de ello son algunos proyectos para edificios institucionales y las casas construidas en Bogotá, (El Chico y Chico Alto) que pueden considerarse su manifiesto arquitectónico.

---

<sup>25</sup> Mestre, Juan. Desarrollo Urbano y Arquitectónico del Centro Histórico de Barranquilla...,158.

<sup>26</sup> Archivo Ministerio de Cultura. (MINCULTURA) Bogotá – Colombia. Consejo de Monumentos Nacionales/Fondo Patrimonio: Acta 04 del 2007

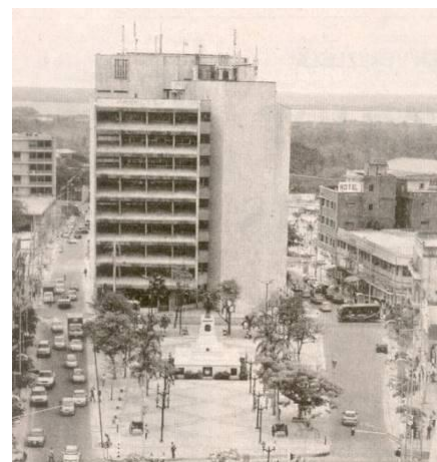
En 1963 la Caja de Crédito Agraria es terminada (ver ilustración 6). Esta no se sumó al Centro Cívico como era la tendencia predominante, sino que quiso vincularse a los espacios de significación histórica y social tradicionales como el Paseo de Bolívar. Su arquitectura, “la ubicación de sus bloques, las formas de sus ventanas y la construcción prefabricada se hizo con una intención bioclimática de protegerlo del sol directo y permitir la libre ventilación.”<sup>27</sup>

En su interior, se destacaba un mural realizado por el maestro Alejandro Obregón, en donde aparecía un toro negro de casta en una surrealista y dramática pradera roja, para que los clientes bancarios degustaran mientras efectuaban sus operaciones financieras. Gracias a ello, el arquitecto, Fernando Martínez, recibió el Premio Nacional de Arquitectura por su obra. Adicional a este

reconocimiento, se agrega que tras un “estudio”<sup>28</sup> realizado por Colcultura en 1994, “el Consejo de Monumentos Nacionales recomendó al Ministerio de

Cultura durante la reunión ordinaria No. 007, aprobar la declaratoria como Monumento Nacional del Edificio Caja de Crédito Agrario, ubicado en la Carrera 45 No. 33-10 de la ciudad de Barranquilla”.<sup>29</sup> Conjuntamente, el 19 de octubre de 1995, como se ha mencionado anteriormente, mediante el decreto 1802, el presidente de la República, en uso de las facultades que le confería la ley 163 de 1959 y su decreto reglamentario y 264 de 1963 declaró el inmueble como Monumento Nacional, al considerarlo representativo de la arquitectura moderna en Colombia.

**Ilustración 6**



Culminación del Edificio de la Caja de Crédito agraria

**Fuente:** Periódico el Tiempo, 1968

<sup>27</sup> EL HERALDO, 26 de Septiembre de 2016

<sup>28</sup>Colcultura, encargo a la Universidad Nacional, realizar una investigación con el fin de llenar el vacío que existía en el listado de Monumentos Nacionales, (hoy Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional), de ejemplos representativos de la arquitectura del Movimiento Moderno en Colombia. El estudio destacó un grupo de edificios que, por sus valores de autoría, arquitectura, constructivos y, además, al considerarlos un excelente ejemplo de la arquitectura moderna en Colombia, debían ser declarados Monumento Nacional, entre ellos se encontraba el edificio de la Caja de Crédito Agrario. Ver en: Archivo Ministerio de Cultura. (MINCULTURA) Bogotá – Colombia. Consejo de Monumentos Nacionales/Fondo Patrimonio: Acta 008 de 1 de octubre del 2004.

<sup>29</sup>Archivo Ministerio de Cultura. Consejo de Monumentos/Patrimonio: Acta 008 de 1 de octubre del 2004.

### **3.1 Renovación Urbana: Ampliación del Paseo de Bolívar y el caso de la Caja Agraria.**

En el transcurso de la historia, el hombre ha transformado su entorno natural según las ideas y necesidades que presente, un ejemplo de estos son las ciudades. Es por ello que la forma urbana en la que se desarrollan se encuentra en constante modificación, de lo contrario “una ciudad puede perdurar durante siglos y sin embargo cambiar muy lentamente mientras los requerimientos de su población permanezcan siendo relativamente los mismos, por lo tanto, para que una ciudad siga siendo dinámica, la renovación, al igual que la herencia, debe ser un proceso continuo.”<sup>30</sup> De allí que “en cada momento histórico en el que se ha manifestado una conciencia general de cambio y progreso ha aparecido en relación al pasado una visión emancipadora de civilización contemporánea respecto de la pasada.”<sup>31</sup>

Sin embargo, en algunas ocasiones las ansias de “renovación” en las ciudades se ven impedidas, truncadas u obstaculizadas cuando se entra en conflicto con el patrimonio, a causa de que este promueve en el ser humano la sensación de continuidad en el tiempo y de identificación con una determinada tradición, por consiguiente, el pasado nos provee de un marco de referencias para que reconozcamos el entorno y nos reconozcamos a nosotros mismos.

De este modo, las zonas de valor patrimonial de Barranquilla son las que responden a la evolución histórica de la ciudad y que comprenden las áreas socialmente significativas en la primera mitad del siglo XX, entre ellas se encuentra el “Centro Histórico”,<sup>32</sup> donde está ubicado el Paseo de Bolívar, además de encontrarse situado el edificio de la Caja de Crédito Agrario, inmueble que ha protagonizado una confrontación en torno a su demolición, debido a que “irrumpió” en el proyecto que busco conectar este escenario con el río Magdalena.

En cierta medida, el Edificio de la Caja de Crédito Agrario, logró posesionarse en su entorno, a pesar de las controversias que generó cuando se notificó a la administración de

---

<sup>30</sup>Colean, Miles. “Renovando Nuestras Ciudades”. Buenos Aires: Contempla S.R.L, 1959

<sup>31</sup> Ballart, Josep. “El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso”. Barcelona: Ariel, 1997.

<sup>32</sup> El centro histórico de Barranquilla fue declarado bien de interés cultural de carácter nacional mediante la resolución número 1614 de 1999. Ver en: Archivo Ministerio de Cultura. Consejo Nacional de Patrimonio Cultural: Acta N°. 05 de 20 de Mayo del 2011.

Barranquilla su construcción. No obstante, el futuro de este nuevo inmueble, símbolo de la arquitectura del Movimiento Moderno en Colombia, se vio truncado cuando sufrió un incendio en su séptimo piso, el cual generó su abandono y decaimiento.

Al mismo tiempo que su ubicación continuó cuestionándose, tanto así que suscitó un nuevo debate, cuando se retomó el fallido proyecto de ampliación del Paseo de Bolívar. A pesar de esto, el contexto no era el mismo ya que a diferencia de su antecesor, el edificio de la Caja Agraria fue proclamado Patrimonio de la Arquitectura Moderna en Colombia por el Consejo de Monumentos Nacionales, a través del Decreto 1802 del 19 de octubre de 1995, es decir que desde el momento en que ascendió a la categoría de “Monumento”, paso a tener protección por parte del Estado. En efecto, pese al aparente abandono que mostraba el inmueble, este gozaba de una especial protección cultural que a la larga fue el criterio que primó sobre sus detractores, permitiendo su supervivencia sobre todas las coyunturas que de alguna manera lo afectaban.

“El inmueble no logra adaptarse al entorno, en tanto que irrumpe un área que conectaba el Centro Histórico con el río, estableciendo una barrera visual... donde se situaba el extinto edificio Palma, inmueble que fue demolido con el afán de extender el Paseo de Bolívar...hacia el Puerto Pluvial”<sup>33</sup>.

La anterior cita expresa uno de los argumentos en los cuales se basó el distrito de la ciudad de Barranquilla en el año 2004, para solicitar al Consejo de Monumentos Nacionales la derogación de la declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional con la que contaba el edificio. En Colombia las edificaciones que se encontraban en la categoría de Monumentos Nacionales Arquitectónicos, posteriormente se les denominó Bienes de Interés Cultural, dado que ascendieron inicialmente a la jerarquía valorativa más alta que se asigna a los bienes patrimoniales a través de la Ley 163 de 1959, “Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación.”<sup>34</sup> Posteriormente, con el horizonte cultural que se abrió en los años noventa, y con la creación del Ministerio de Cultura en el año 1997, y con este la

---

<sup>33</sup> (MINCULTURA), Bogotá – Colombia. Consejo de Monumentos Nacionales/Fondo Patrimonio: Acta 008 de 1 de octubre del 2004.

<sup>34</sup> La expedición de la ley 163 de 1959, por la cual se dictan medidas sobre la defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y los monumentos públicos de la nación, significó el arranque definitivo de los programas de conservación del patrimonio en Colombia.

promulgación de la ley 397 del mismo año, el patrimonio cultural entró a ser valorado bajo esta nueva legislación.

La Renovación Urbana en la ciudad de Barranquilla en torno a una conciencia patrimonial frente al edificio de la Caja de Crédito Agrario generó un extenso debate local y nacional entre los años (2004-2014). Este se inició cuando el distrito y la empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla (EDUBAR) realizaban un plan de renovación urbana plaza de la concordia en el centro de la ciudad que buscaba que “Barranquilla dejara de darle la espalda al río”. El proyecto pretendía ejecutar cambios en los cuales no se integró el inmueble, por lo tanto, este quedó descontextualizado, suscitando una amplia polémica en la ciudad respecto a si se debía o no demoler.

En la solicitud realizada al Consejo de Monumentos Nacionales, se argumentaron diversos factores entre los cuales se destacan que “el inmueble no era el más representativo de la arquitectura moderna de la ciudad”<sup>35</sup>; a esto se suma que en diferentes escenarios se cuestionó la estética, su escaso uso y su valor arquitectónico. De igual manera, se trajo a colación que “la comunidad aceptó en su momento, 1942, la demolición del invaluable Edificio Palma, joya de la arquitectura representativa del periodo Republicano, porque reconoció la necesidad de reconectar el Centro con el río a través de una gran avenida”<sup>36</sup>, a la vez que enfatizaron en que “el edificio estaba en deplorables condiciones estructurales por falta de un adecuado mantenimiento, lo cual constituía un serio peligro para los peatones por el desprendimiento de las placas de concreto”<sup>37</sup>

Teniendo en cuenta la situación en torno a esta edificación, el Consejo de Monumentos Nacionales “realiza una visita al inmueble el día 13 de octubre de 2006 con el objetivo de realizar un diagnóstico del estado del edificio”.<sup>38</sup> Entre los encargados se encontraban: el arquitecto Carlos Nieto González, Ricardo Navarrete (miembros del Consejo de

---

<sup>35</sup> (MINCULTURA), Bogotá – Colombia. Consejo de Monumentos Nacionales/Fondo Patrimonio: Acta 008 de 1 de octubre del 2004

<sup>36</sup> Archivo Ministerio de Cultura. Consejo de Monumentos/Patrimonio: Acta 008 de 1 de octubre del 2004

<sup>37</sup> (MINCULTURA), Bogotá – Colombia. Consejo de Monumentos Nacionales/Fondo Patrimonio: Acta 008 de 1 de octubre del 2004

<sup>38</sup> (MINCULTURA), Bogotá – Colombia. Consejo de Monumentos Nacionales/Fondo Patrimonio: Acta 09 del 2006

Monumentos Nacionales) y Monseñor Juan Miguel Huertas (Designado por la Ministra de Cultura, de acuerdo con los Decretos 3048 de 1997 y 1479 de 1999).

Con esta visita, se concluyó que algunas placas del revestimiento en concreto que conforman la fachada del edificio, presentaban un deterioro y que el incendio ocurrido años anteriores en el último piso del inmueble, no afectó su estructura. En general, el inmueble mostraba falta de mantenimiento y de uso, pero no presentaba fallas o compromisos estructurales; sus sistemas mecánicos funcionaban correctamente y las intervenciones que sufrió luego del incendio, eran reversibles, pudiendo recuperar la riqueza espacial de la composición original.

En un informe de las visitas técnicas llevadas a cabo por los miembros del Consejo de Monumentos Nacionales, el día 28 de noviembre del 2006 se buscó concertar entre el Consejo de Monumentos Nacionales, la administración distrital, los gremios y particulares. Entre los asistentes se destacan: Francisco Santos Calderón, vicepresidente de la República, Cecilia Álvarez Correa, consejera presidencial y la arquitecta María Claudia López, directora de patrimonio del Ministerio de Cultura, Franky Rodríguez, encargado de la visita técnica y la arquitecta Paula Echeverri Montes, representante de “DoCoMoMo”<sup>39</sup> Colombia.

Franky Rodríguez indicó que el propósito de los barranquilleros de desarrollar proyectos que articulen la ciudad con el río es absolutamente válido y respetable, más aún si se responde al sentir de la comunidad que anhela revitalizar y generar una mayor actividad en el borde del río. Agregó que, “considerada la magnitud del proyecto, el edificio de la Caja Agraria no puede verse como un obstáculo, ni como factor que determina que la ciudad da la espalda al río. Es un hecho puntual, no es el problema central por resolver”.<sup>40</sup> El edificio por el contrario “debería ser considerado como un activo que puede ser aprovechado para potenciar el proyecto e incluso apoyar la sostenibilidad y mantenimiento de las arias circundantes, en el paseo Bolívar”.

---

<sup>39</sup> Documentation and Conservation of buildings, sites and neighbourhoods of the Modern Movement (Comité Internacional de Documentación y Conservación de Edificios, Sitios y Barrios del Movimiento Moderno).

<sup>40</sup> (MINCULTURA), Bogotá – Colombia. Consejo de Monumentos Nacionales/Fondo Patrimonio: Acta 01 del 2007



Desde ese punto de vista se consideró conveniente mantener el edificio en pie e integrarlo como espacio público a la propuesta urbana, por lo que recomendó realizar un estudio técnico del estado de la estructura y una proyección de los requerimientos del edificio en cuanto a obras de mantenimiento lo que determinará la viabilidad técnica de mantenerlo en pie. A partir de los resultados del estudio técnico, adelantar un estudio de factibilidad financiera, considerando distintas posibilidades de reutilización del inmueble.

En ese mismo año, 2007, se efectuó una nueva reunión en la ciudad de Barranquilla, el secretario de planes con del distrito de Barranquilla Nicolás Renowitzky, manifestó que “No es hoy que se está planeando este proyecto sino que desde los años 40 la ciudad ha venido insistiendo en que se le permita disfrutar del paisaje que significaría quitar de la vista en el Paseo Bolívar el edificio de la Caja Agraria”.<sup>41</sup> Conjuntamente, a esta posición se agregó la del arquitecto Roberto Zabarain, gerente de EDUBAR, quien inicio su exposición argumentando que, el Centro Histórico de la ciudad de Barranquilla se estaba recuperando de la mano del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Sin embargo, al ministerio no le importaba lo que el pueblo pensara o quisiera, lo cual era la demolición del edificio de la caja agraria. “Nos encontramos en una controversia: por un lado, trabajamos de la mano con el Ministerio de Cultura para recuperar el espacio público y por el otro nos obstaculizan en este trabajo”.<sup>42</sup>

La reunión concluyó con la explicación del Consejo de Monumentos Nacionales, quienes consideraron que a pesar de los señalamientos expresados por los barranquilleros en esta sesión, el edificio mantenía sus valores y en tal sentido su derogatoria como Bien de Interés Cultural Nacional no procedería. Por otro lado, hicieron énfasis en que la discusión no es en relación con los valores por los cuales fue declarado, sino el lugar donde se encuentra emplazado, terreno que fue cedido a la ciudad de Barranquilla mediante la ley 62 de 1942 para la ampliación del paseo Bolívar. Finalmente, agregaron que lo ideal sería buscar una alternativa de incorporación del edificio al proyecto del espacio público. La Dirección de Patrimonio realizó una serie de solicitudes a los propietarios de la Caja de Crédito Agrario, recordándole las implicaciones que por cuenta de la declaratoria como Bien de Interés

---

<sup>41</sup> (MINCULTURA), Bogotá – Colombia. Consejo de Monumentos Nacionales/Fondo Patrimonio: Acta 04 de 2007

<sup>42</sup> (MINCULTURA), Bogotá – Colombia. Consejo de Monumentos Nacionales/Fondo Patrimonio: Acta 04 de 2007

Cultural del inmueble les correspondía y las reacciones fueron positivas dando como resultado que el mayor propietario del edificio, Roberto Manzur, efectuará los debidos arreglos.

Frente a esta situación la empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla en el transcurso del año 2007, instauró una acción popular ante el Juzgado 2° Administrativo de Barranquilla. Esta pretendía ordenar los estudios técnicos y de carácter patrimonial necesarios para trasladar o demoler el edificio de la Caja Agraria mediante las expropiaciones e indemnizaciones legales pertinentes con el objeto de ampliar el espacio público del Paseo de Bolívar en el Centro Histórico de la ciudad. El entonces alcalde Guillermo Hoenigsberg Bornacelly (2004-2006), promovió dicha acción debido a que al tener la Caja Agraria la condición de Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional, no se le podía realizar ninguna modificación arquitectónica.

Si se derogaba la declaratoria los entes que lideraban el proyecto podrían realizar una negociación con el propietario, Roberto Manzur, para adquirir la edificación y posteriormente demolerla. El Ministerio de Cultura dio contestación a la demanda haciendo referencia a la parte normativa que regula la declaratoria y el manejo de los Bienes de Interés Cultural por lo cual se opuso a las Pretensiones de la demanda y argumentó la improcedencia de la acción.

En la audiencia de pacto de cumplimiento celebrada el 27 de octubre de 2009, se ordenó que la facultad de arquitectura de la Universidad del Atlántico efectuara un dictamen pericial del estado de la edificación, la viabilidad de su recuperación y determinar si el inmueble mantiene los valores que dieron lugar a su declaratoria como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional.

Mediante el auto del 11 de febrero de 2011, el juzgado profirió que el 23 de febrero de ese año, se llevara a cabo la inspección judicial del edificio de la Caja Agraria, con el propósito de verificar el estado de conservación de la eventual existencia de obras culturales, es decir, el mural elaborado por el maestro Alejandro Obregón y la presencia de los valores que sirvieron de sustento para elevarlo a la categoría de Monumento Nacional. Por consiguiente, se acudió a la sociedad de ingenieros del Atlántico, a la escuela de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico y a la facultad de arquitectura de la Universidad

Autónoma del Caribe, con el fin de que brindarían asistencia técnica, artística y científica. Paralelamente, se citaron a Salomón Consuegra y Alfredo de la Espriella para que rindieran prueba testimonial de la diligencia de inspección judicial, al igual que a los arquitectos Javier Mojica Madera, docente de la facultad de bellas artes, artes plásticas y pintura de la Universidad del Atlántico y a Henry Montealegre Murcia, decano de la facultad de arquitectura de la Universidad autónoma del Caribe.

Mojica señaló que el mural realizado por el maestro Alejandro Obregón debía ser restaurado, al considerarse una obra con un valor incalculable. Por su parte Henry Montealegre sostuvo que el edificio no amenazaba ruina ya que las condiciones estructurales poseían un buen nivel de calidad y que “la posición de la Universidad es ratificar los principales criterios elaborados por el considerado del Decreto 1802 de 1995 del Ministerio de Educación”.<sup>43</sup> Finalmente, Ignacio Salomón Consuegra director de planeación de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla declaró que “el edificio contiene valores arquitectónicos reconocidos por el Consejo nacional de patrimonio cultural. Añadiendo que el peor enemigo del patrimonio es la ignorancia”.<sup>44</sup>

Posteriormente, mediante auto del 29 de marzo de 2011, el juzgado manifestó:

“Aunque sería del caso entrar a proferir el correspondiente fallo que desate las pretensiones y oposiciones presentadas por las partes, observa el despacho que se hace necesario, para aclarar el asunto litigioso y para mejor prever oficiar con destino al Ministerio de Cultura, a fin de que remita en el plazo copia auténtica de la totalidad de los antecedentes administrativos del decreto número 1802 de 1955 del Ministerio de Educación nacional, en lo que tiene que ver con el edificio de la caja de crédito agrario, debiendo informarse por escrito y bajo la gravedad del juramento si dentro de la referida actuación administrativa se convocaron o se hicieron parte a los entonces copropietarios de dicha edificación y se les notificó el decreto 1802 de 1995, debiendo aportar las copias de las actas correspondientes de la diligencia de notificación.

En los mismos términos, practíquese inspección judicial en las dependencias de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla a fin de verificar la totalidad de las matrículas inmobiliarias correspondientes a la edificación con nomenclatura urbana es calle 33 No. 45-27 y calle 34 No. 45-24 y verificar si se ha intentado o si se ha registrado en alguno de los folios de matrícula inmobiliaria que maneja esa oficina con relación a dicha edificación el decreto 1802 de 1995. Se fija para el efecto de la audiencia el 14 de abril

---

<sup>43</sup> (MINCULTURA), Bogotá – Colombia. Consejo de Monumentos Nacionales/Fondo Patrimonio: Acta 05 de 2011

<sup>44</sup> (MINCULTURA), Bogotá – Colombia. Consejo de Monumentos Nacionales/Fondo Patrimonio: Acta 05 de 2011

de9debiendo aportar las copias de las actas correspondientes de la diligencia de notificación.”<sup>45</sup>

Ante esta decisión el dueño del inmueble, Roberto Manzur, expresó que el Ministerio de Cultura en el mes de septiembre del 2010 le dijo al señor John Jairo García Mozo que inscribiera en las matrículas de los edificios, tanto del estadio Romelio Martínez como el de la Caja Agraria, el decreto que los promueve a patrimonio arquitectónico, sin embargo el registrador público por desconocer las normas al respecto, no lo hizo. Cuando se inició la acción jurídica en el Juzgado Segundo Administrativo este le solicitó al Ministerio que lo volviera a radicar pero cuando el juez segundo Roberto Chavarro estudió el caso encontró que el decreto iba a ser inscrito en la matrícula inmobiliaria y lo mandó a parar.

El 10 de mayo del 2011, sin haber sido notificado del fallo el Ministerio de Cultura se enteró por medios de comunicación que el juez en un “fallo de primera instancia”,<sup>46</sup> fallo a favor de la demolición del Edificio de la Caja de Crédito Agrario. Al conocer la decisión el Ministerio de Cultura instauró el 18 de mayo del año en curso una solicitud de nulidad de la resolución al considerar que en el proceso “se practicaron pruebas que en el auto el mismo juez determinó que eran fundamentales para el fallo, y que efectivamente sirvieron de sustento para el mismo, y que de las mismas no se corrió traslado para alegar de conclusión.”<sup>47</sup> En el caso de ser negada, se acudiría a una acción de tutela por violación del debido proceso. Al mismo tiempo que consideró elaborar otra instancia, dirigida al Consejo Superior de la Judicatura para que este órgano realizara una investigación disciplinaria al juez, dado que existieran elementos de juicio que permitieran adelantar esta acción, pues denotaron que este tipo de fallos ponen en riesgo el Patrimonio Cultural de la Nación

---

<sup>45</sup> (MINCULTURA), Bogotá – Colombia. Consejo de Monumentos Nacionales/Fondo Patrimonio: Acta 05 de 2011

<sup>46</sup> Punto 4. “Como consecuencia de la anterior declaración se ordena la demolición efectiva del edificio Caja Agraria de Barranquilla (con nomenclatura calle 33# 45-27 y calle 34 # 45-24 de Barranquilla), previa extracción, reubicación y restauración pública del mural de la autoría del pintor Alejandro Obregón que se encuentra en su interior. (Adopta las correspondientes medidas de prevención) debido primeramente de todas las formas agotar el procedimiento señalado en el capítulo VIII (63 a 72) de la ley 388 de 1997, para garantizar el derecho de indemnización a sus propietarios, todo lo cual deberá sustituirse en el plazo máximo de 7 meses contando a partir de la ejecución de la presente decisión, término que cobijará tanto lo que tiene que ver con él representante legal del distrito especial, industrial y portuario ( Alcalde distrital, quien además deberá adelantar el trámite administrativo-contractual tendiente a seleccionar objetivamente al contratistas que materializará la demolición citada), como en lo atañadero al consejo distrital.” Ver en: (MINCULTURA), Bogotá – Colombia. Consejo de Monumentos Nacionales/Fondo Patrimonio: Acta 05 de 2011

<sup>47</sup> (MINCULTURA), Bogotá – Colombia. Consejo de Monumentos Nacionales/Fondo Patrimonio: Acta 05 de 2011

cuando estos son efectuados por jueces de la Republica que “invadiendo competencias que no son suyas, puede declarar que un Bien no cuenta con los valores que el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural y el Ministerio de Cultura han determinado”.<sup>48</sup>

De la misma manera, consideró que el Patrimonio Cultural de la Nación debía ser respetado por lo que en el país no había un solo ejemplo de un Bien al cual se le hubiera derogado la declaratoria, de ser así sería un precedente gravísimo, ya que se abriría la posibilidad de que otros grupos siguieran el ejemplo. No obstante, según lo establecido en la “norma”<sup>49</sup>, a un inmueble se le puede derogar la declaratoria, pero debe ser por razones legales o cuando los respectivos bienes hubieran perdido los valores que dieron lugar a dicha declaratoria y este no era el caso de la Caja Agraria. Cabe resaltar que en el año de 1995, cuando ascendió a la categoría valorativa de Monumento, no se estaba

desarrollando ningún proyecto de renovación en el paseo de Bolívar, ahora bien, como se ha mencionado anteriormente, la obra que se pretendía efectuar descontextualizó el inmueble por lo que este representó un impedimento. El

Consejo Nacional de Patrimonio Cultural y el Ministerio de Cultura, ante esta problemática planteo la posibilidad de diseñar un plan que integrara la edificación con su entorno, rescatando sus valores y contextualizándolo, más cuando existió el interés de los propietarios de colaborar en su recuperación.

Teniendo en cuenta lo expuesto por el Ministerio de Cultura, el Tribunal Administrativo del Atlántico revocó la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Barranquilla que ordenaba la demolición del edificio de la Caja Agraria. Se argumentó que el juez Roberto Chavarro “acogió el amparo de los derechos colectivos a la seguridad y tranquilidad públicas, en conexión con los intereses relativos al uso y goce del espacio

**Ilustración 7**



Restauración del mural de Obregón, el cual muestra como eje central a un toro sobre un fondo rojo, junto con una cabra y elementos representativos del campo como homenaje a la reforma agraria.  
**Fuente:** El Heraldo, 28 de Septiembre de 2014

<sup>48</sup> (MINCULTURA), Bogotá – Colombia. Consejo de Monumentos Nacionales/Fondo Patrimonio: Acta 05 de 2011

<sup>49</sup> Decreto 763 del 2009

público, y a la realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos, respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes.”<sup>50</sup> Se debe considerar que el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, tiene la función de velar por la preservación de los valores que están en función de todos y que, en este caso, superan los intereses de la ciudad misma para ser de la Nación ya que se trata de un Bien de Interés Cultural Nacional.

En cuanto al inmueble, ordenó a los copropietarios adelantar las gestiones necesarias para la rehabilitación y mantenimiento de la fachada del edificio y del mural realizado por Alejandro Obregón (ver ilustración 7). Para finalizar el proceso, se estableció un comité de verificación del cumplimiento del fallo, “el cual estará integrado por las partes, el agente del ministerio público respectivo y la Defensoría del Pueblo, el cual estará coordinado por el Alcalde Distrital de Barranquilla.”<sup>51</sup>

El Ministerio de Cultura señaló que “El reconocimiento de los valores que aún conserva el edificio de la Caja Agraria como obra fundamental dentro de una época de la Arquitectura Moderna colombiana, es pieza fundamental para la memoria de nuestro desarrollo urbano, de los barranquilleros y de todos los colombianos.”<sup>52</sup> Es decir que, los proyectos de renovación y recuperación urbana no pueden hacer peligrar el patrimonio, por el contrario, se deben establecer mecanismos que permitiesen restaurarlo y de esta manera respetar la condición de Monumento Nacional aprovechando esa intervención.

## **Reflexiones Finales**

El proceso de modernización adelantado en Colombia generó la noción de progreso. Es por ello que la arquitectura del Movimiento Moderno fue planteada como una doctrina acorde con el desarrollo de la ciencia, la producción industrial y la economía, entre tanto, esa mentalidad fue asociada a la necesidad de adecuar, transformar o reemplazar las estructuras urbanas y arquitectónicas por unas más modernas y acordes con el desarrollo de una

---

<sup>50</sup> EL HERALDO 07 de Mayo de 2013

<sup>51</sup> EL HERALDO 07 de Mayo de 2013

<sup>52</sup> De la Cruz, Leonor. “Mincultura se opone a demolición del edificio de la Caja Agraria”. El Heraldo, Barranquilla, 11 de Mayo de 2011.

sociedad que quería dejar atrás un pasado colonial y anhelaba nuevos modos de organizar el espacio a tono con el desarrollo y la movilidad social.

Por lo anterior, la arquitectura del Movimiento Moderno se adaptó de mejor manera a las necesidades de la creciente población, promoviendo nuevas formas de progreso como edificaciones modernas, tal fue el caso del edificio de Crédito Agrario. Asimismo, las políticas patrimoniales favorecieron la adscripción de diversos inmuebles, entre esos él antes mencionado, a la lista de Monumentos Nacionales de carácter Patrimonial, generando con esto, la protección por parte del Estado a estas obras.

El caso del Edificio de la Caja de Crédito Agrario es bastante particular porque la visión de progreso a la que inicialmente respondió, no perduro por mucho tiempo, pues desde el momento en que se contempló su construcción, fue partidario de diversos debates. Dichos motivos se basan en su ubicación. Anteriormente, en el predio donde se construyó, estuvo el desaparecido edificio Palma, considerado una de las grandes obras ejecutadas en la ciudad de Barranquilla durante el siglo XX.

El Palma, al igual que la Caja Agraria, representó un obstáculo para un plan de desarrollo urbano que buscaba la ampliación del Paseo de Bolívar que finalmente no logro ejecutarse, pero generó diversas disputas entre el distrito de la ciudad de Barranquilla, la Empresa Edubar y el Ministerio de Cultura. Por lo que prevaleció la declaratoria otorgada al inmueble por el Consejo de Monumentos Nacionales y sirvió como precedente para que la sociedad analice el valor de su cultura, la cual se ha visto como un parámetro esencial del progreso. La renovación urbana, sinónimo de progreso, no puede ir en contra de nuestra identidad ya que no existe contradicción entre desarrollo y conservación del patrimonio, no es ésta una operación retrógrada o nostálgica sino al contrario, la condición requerida para el auténtico progreso.

## **Bibliografía**

### **Fuentes Primarias**

- Archivo Ministerio de Cultura. (MINCULTURA) Consejo de Monumentos Nacionales/Fondo Patrimonio: Acta 008 de 1 de octubre del 2004.
- Archivo Ministerio de Cultura. Consejo Nacional de Patrimonio Cultural. Acta N°.05 de 20 de Mayo del 2011.
- Archivo Ministerio de Cultura. Consejo de Monumentos Nacionales/Patrimonio: Acta 01 de 2 de febrero del 2007.
- Archivo Ministerio de Cultura. Consejo de Monumentos Nacionales/Patrimonio: Acta 04 de 11 de mayo del 2007.
- Archivo Ministerio de Cultura. Consejo de Monumentos Nacionales/Patrimonio: Acta 13 de 18 de diciembre del 2009.
- Archivo Ministerio de Cultura. Consejo de Monumentos Nacionales/Patrimonio: Acta 09 de 3 de noviembre del 2006.

### **Prensa:**

- El Heraldo, Mayo 11 de 2011
- EL HERALDO, Mayo 11 de 2011
- EL HERALDO, Julio 30 de 2017
- EL HERALDO, Mayo 10 de 2011
- EL HERALDO, Mayo 07 de 2013
- EL HERALDO, Septiembre 28 de 2014
- EL HERALDO, Septiembre 17 de 2017
- EL HERALDO, Septiembre 26 de 2016
- Diario La Prensa, octubre 01 de 1954.
- Diario la Libertad, diciembre 6 de 2006.

### **Fuentes Secundarias**

#### **Libros:**

- Arango, Silvia. "Historia de la Arquitectura en Colombia". Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1989.
- Ballart, Josep. El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso. Barcelona: Ariel, 1997.
- Bell, Carlos. "El Movimiento Moderno en Barranquilla 1946-1964". Barranquilla: Eos-Edimsa, 2005.
- Colean, Miles. "Renovando Nuestras Ciudades". Buenos Aires: Contempla S.R.L, 1959
- Consuegra, Ignacio. "Barranquilla Umbral de la arquitectura". Barranquilla: Grijalbo, 2001.García,
- González, Ignacio. "Patrimonio Cultural, conceptos, debates y problemas". Madrid: Catedra, 2015.
- Gravagnulo, Benedetto. "Historia del Urbanismo en Europa (1750-1960)". Madrid: Akal, 1998
- Hernandez I Marti, Gil Manuel, Santamarina, Beatriz, Moncusi, Albert y Albert María. La Memoria construida: patrimonio cultural y modernidad. Valencia: Tirant Lo Blanch, 2005.
- Mestre, Juan. Desarrollo Urbano y Arquitectónico del Centro Histórico de Barranquilla.
- Murcia, Carlos. Arquitectura y Estado. Bogotá. Unibiblos, 2003.
- Néstor. Culturas Híbridas. México, D.F: Grijalbo, 1990.Gedeón Santos; Medina Danilo y – Fernández
- Leonel. El PLD frente a la pobreza y la globalización. Santo Domingo: Impretur, 2000.



-Riegl, Alois. "El Culto moderno a los Monumentos". Madrid: Visor, 1987.

**Artículos:**

-Chapman Quevedo, Willian Alfredo y Ángela Lucía Agudelo González. "La Sociedad de Mejoras Públicas de Barranquilla y el Código de Policía de 1931: Órganos y cuerpos reguladores de la salubridad e higiene de la ciudad durante la primera mitad del siglo xx". Memoria y sociedad 16, no. 33 (2012): 225-241.

**Documentos Consultados:**

**Artículos:**

-Caballero, José. "Modernidad en Colombia". Cuadernos PROA. No16. (2006): 34-38  
-Hernandez I Marti, Gil Manuel. "Un zombi de la modernidad: el patrimonio cultural y sus límites". Revista de estudios culturales La Torre del Virrey No. 5 (2008):27-37.  
-Patiño, Evelyn. "Patrimonio y urbanismo. Estrategias metodológicas para su valoración e intervención". APUNTES • vol. 25, No. 2 (2012): 352-363.

**Tesis:**

-Madragon, Hugo "Arquitectura en Colombia 1946-1951". (Tesis Maestría, en Universidad Nacional, 2003).  
-Torres, José. "Régimen Jurídico De Los Monumentos Nacionales". (Tesis Doctorado en, Pontificia Universidad Javeriana, 1977).